

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN EL CHACO

FE DE ERRATAS A LA RESOLUCION ADMINISTRATIVA Nro. 088-ALMCH-2024

Que, una vez verificado el texto en la Resolución Administrativa Nro. 088-ALMCH-2024 de fecha 12 de julio del 2024, se pudo observar que por un lapsus cáلامي consta un error involuntario, en el texto original, por lo que emito la fe de erratas que corrige lo siguiente:

PARTE RESOLUTIVA: DICE:

Artículo 5.- Autorizar al señor Director Administrativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón El Chaco, el inicio del proceso de **EGRESO Y REMATE** de los vehículos y/o maquinaria, en estado malo detallados en el Informe Final de Constatación Física de Bienes Muebles e Inmuebles del Gobierno autónomo Descentralizado Municipal del Cantón El Chaco del año 2021; previo informe técnico de la Dirección de Obras Públicas donde se evidencie que los vehículos y maquinaria a rematar sean inservibles u obsoletos, o si se hubieren dejado de usar, pero son susceptibles de enajenación, para iniciar el proceso.

DEBE DECIR:

Artículo 5.- Autorizar a la Ing. Nuri Licuy, Directora Administrativa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón El Chaco, el inicio del proceso de **EGRESO Y REMATE** de los vehículos y/o maquinaria, en estado malo detallados en el Informe Final de Constatación Física de Bienes Muebles e Inmuebles del Gobierno autónomo Descentralizado Municipal del Cantón El Chaco del año 2023; previo informe técnico de la Dirección de Obras Públicas donde se evidencie que los vehículos y maquinaria a rematar sean inservibles u obsoletos, o si se hubieren dejado de usar, pero son susceptibles de enajenación, para iniciar el proceso.

Dado y firmado en el despacho de Alcaldía del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón El Chaco, a los treinta días del mes de julio del año dos mil veinticuatro. - **COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.** -

Abg. Oscar Hernán De la Cruz Cahuatijo
ALCALDE

RAZÓN: Siento como tal, que la presente Fe de Erratas que antecede, fue emitida y suscrita por el Abg. Oscar Hernán De la Cruz Cahuatijo, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón El Chaco, a los treinta días del mes de julio del año dos mil veinticuatro.

Lo certifico: El Chaco, 30 de julio del 2024.

Lic. Linda Roxana Aguirre Ango
SECRETARIA GENERAL, SUBROGANTE